



CONVENIO

En Dalcachue, a 30 de enero de 2017, entre don **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, Alcalde de la Comuna de Dalcachue y Presidente de la Corporación Municipal de Educación "Ramón Freire" de Dalcachue en adelante "LA CORPORACION" y Doña **BLANCA VIDAL BAHAMONDE**, RUT: 9.012.427-7 de nacionalidad chilena domiciliada en Pasaje Tenaun N° 355 de la Comuna de Dalcachue, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : La Corporación Municipal de Dalcachue, requiere entregar alimentación y alojamiento a los siguientes alumnos en práctica de la Universidad de Chile, Francisco Sepúlveda Vega, Alonso Silva Gallardo,

SEGUNDO: De acuerdo a la cláusula anterior, La Corporación Municipal viene a contratar los servicios de la Sra. BLANCA BAHAMONDE VIDAL, para que se haga cargo de la alimentación, alojamiento y bienestar de Francisco Sepúlveda Vera y Alonso Silva Gallardo.

TERCERO: La Corporación Municipal cancelará a la Sra. BLANCA VIDAL BAHAMONDE la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) mensuales más impuesto por persona, a cambio de los servicios indicados en la cláusula segunda, ella se pagará por mes vencido dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

CUARTO: La Corporación Municipal podrá verificar el cumplimiento de este convenio y a su vez se reserva el derecho a poner término a este en forma inmediata si se comprueba que no se están entregando adecuadamente los servicios indicados en la cláusula segunda, como también si las condiciones de bienestar y tranquilidad no son las más adecuadas.

QUINTO: En caso que la Sra. BLANCA VIDAL BAHAMONDE, decida poner término al presente convenio, deberá dar aviso a lo menos con 15 días de anticipación.

SEXTO: El presente convenio tendrá vigencia desde el 29 de enero de 2017 y regirá hasta el 06 de marzo de 2017. Además la Corporación podrá dar término anticipado al presente convenio sin justificación de causa con a lo menos 15 días de anticipación y sin dar derecho a ningún tipo de indemnización.

SEPTIMO: el presente convenio se firma en 3 ejemplares de igual tenor y data quedando uno en poder de doña BLANCA VIDAL BAHAMONDE y dos en poder de la Corporación Municipal de Dalcachue.


.....
BLANCA VIDAL BAHAMONDE
RUT N° 9.012.427-7
ARRENDADOR


.....
JUAN S. HIJERRA SERON
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DE DALCAHUE

JSHS/GUT/2017/mvb.